UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

MAT.: OTORGA BECA DEPORTIVA A ES-TUDIANTE QUE SE INDIVIDUALI-ZA, POR PERÍODO QUE INDICA.

IQUIQUE, 16 de diciembre de 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 2564.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha

expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento Nº 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando Nº 23100 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 12.12.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Deportiva**, a la estudiante que se individualiza de la carrera que se indica, correspondiente al Segundo Semestre 2016:

N	Nombre	RUT	Carrera	Deporte	% Beca	Arancel Carrera	Valor Semestral
1	Fernanda Riquelme Fuentes		Ing. Comercial	Voleibol Damas	50	955.000	477.500

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
 TIM/ECS/rcc

TERESA IBARRA MENDOZA

Vicerrectora Académica

En representación del Rector

SUJETO A CONTROL POSTERIOR DE LEGALIDAD

22 DIC 2013